ACCIDENTE DE TRAYECTO



Funcionario/a sufre accidente de trayecto.



Urgencia



Documentos



Seguimiento y control

 Funcionario/a se dirige a centro asistencial más cercano, para constatación de lesiones y evaluación médica. (hospitales, ACHS, HCS).

Urgencia HPL:

Médico evalúa y según resultado derivar a ACHS o HCS.

Urgencia externa (ACHS-HCS-Otro Hospital):

Médico evalúa e indica tratamiento según sea necesario.

Urgencia HPL:

Debe completar

- DIAT.
- Formulario de advertencia.
- Declaración accidente de trayecto.

Urgencia externa (ACHS-HCS-Otro Hospital):

Contar con la siguiente información:

- Carnet de identidad.
- Mencionar que pertenece a SST (Hospital Penco Lirquen)
- ISL es organismo administrador de la ley.

Si funcionario requiere control médico o tratamiento, el establecimiento autorizará salida en horario de trabajo.

Funcionaria informará previamente a jefatura fecha de control y respaldará la atención recibida en Unidad Ciclo de vida Laboral.

Ante dudas contactarse con: